

RESOLUCIÓN N° . 0096 .

NEUQUÉN, 21 FEB 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 277-M-2024 y el Decreto N° 0155/24;
y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, la agente Emilce Verónica UGARTE, D.N.I. N° 29.973.175, L.P. N° 43532, Categoría 19 de Revista, Planta Permanente, quien depende funcionalmente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, solicitó Licencia Extraordinaria, con encuadre en el Título VII, Sección 1), punto C.1, artículo 60°) del Anexo I el Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694;

Que fundamenta la solicitud en su designación a cargo de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de la ciudad de Senillosa, a partir del día 11 de diciembre de 2023 y mientras dure la presente gestión de gobierno o sean necesarios sus servicios en su designación, conforme lo indicado por el Decreto N° 03/2023 emitido por el mencionado municipio;

Que el artículo 60°) de la mencionada Ordenanza N° 7694 reza que: "(...) *El personal de Planta dependiente de la Administración Municipal, que fuera designado para desempeñar funciones en el Estado Nacional, Provincial o Municipal, tendrá derecho a retener el cargo presupuestario sin percepción de haberes mientras dure esa función.(...)*";

Que mediante el artículo 2°) del Decreto N° 0155/24, se procedió a dar de baja la designación como integrante de la Junta de Disciplina en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, a la mencionada agente UGARTE, con vigencia al día 07 de diciembre de 2023;

Que mediante Dictamen N° 12/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que atento lo solicitado por la agente referida no hay objeciones que formular;

Que cuenta con la conformidad del Secretario de Hacienda y Planificación Financiera;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0096-24

trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

RESUELVEN:

Artículo 1°) OTÓRGASE a la agente Emilce Verónica UGARTE, D.N.I. ----- N° 29.973.175, L.P. N° 43532, Categoría 19 de Revista, Planta Permanente, quien depende funcionalmente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre en el Título VII, Sección 1), punto C.1, artículo 60°) del Anexo I el Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694, por haber sido designada a cargo de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de la ciudad de Senillosa, conforme Decreto N° 03/23 del mencionado municipio, con vigencia a partir del día 11 de diciembre de 2023 y mientras dure la presente gestión de gobierno o sean necesarios sus servicios, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) CAROD
HURTADO


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN